La Calera, septiembre 25 de 2025.

Doctor:
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal
La Calera

TIPO DE MODIFICACION		
ITEM		
1	Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	x
2	Adición al Presupuesto	
3	Inclusión de Ítems y No previstos	
4	Modificación cantidades	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	CONV.SOLIDARIO-396-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA JAC EL VOLCAN CON EL FIN DE APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DE LA VEREDA EL VOLCAN, EN CUMPLIMIENTO LA LEY 2223 DE 2022

Respetado Doctor:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, la PRORROGA al **CONV.SOLIDARIO-396-2025.**, cuyo objeto es**: “”,** suscrito entre el municipio de La Calera y la Junta de Acción Comunal Vereda El Volcan, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de La Calera, celebró el **CONV.SOLIDARIO-396-2025**., cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA JAC EL VOLCAN CON EL FIN DE APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DE LA VEREDA EL VOLCAN, EN CUMPLIMIENTO LA LEY 2223 DE 2022”.

2. Que el plazo de ejecución del presente contrato inicial es de dieciséis (16) días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, plazo establecido en la plataforma SECOP II.

3. Que el valor inicial del **CONV.SOLIDARIO-396-2025**., es de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$13.363.395**).

4. Que La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural mediante la ejecucion de los procesos de apoyo busca favorecer los procesos misionales, que respaldan todos y cada uno de los proyectos, buscando aumentar la capacidad de respuesta de la administración municipal para incrementar el nivel de autonomía.

5. Que, mediante oficio radicado el 24 de septiembre de 2025, fue allegada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural la solicitud de prórroga firmada por la señora **María Alix Barrera**, en calidad de Representante legal de la Junta de Acción comunal de El Volcán.

6. Que de acuerdo con la necesidad derivada del convenio suscrito, y del cual se hace mención en el presente modificatorio, se debe tener en cuenta que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural requiere que se ejecuté en su totalidad el proceso. Por tal motivo, el contratista ha manifestado de manera textual las siguientes causas:

 - **Condiciones diferenciales en las vías de acceso**: Durante las últimas semanas se han presentado condiciones climáticas desfavorables en la zona, con lluvias persistentes que han deteriorado las vías de acceso. Esta situación ha afectado los tiempos de logística, el transporte de elementos y el avance en la organización de las actividades previstas para la **celebración de las Fiestas del Campesino**.

 - **Principio de solidaridad y cohesión comunitaria**: Con el fin de garantizar igualdad en la ejecución, se propone que las veredas con vías en mejores condiciones se articulen

solidariamente con aquellas que presentan mayores dificultades, de modo que la prórroga permita avanzar de manera conjunta.

- **Unificación de actividades sociales y culturales**: la ampliación del plazo facilitará que todas las veredas puedan programar y realizar las Fiestas del Campesino en un mismo periodo, fortaleciendo la integración y el sentido de pertenencia territorial.

7. Que se considera necesario contar con un margen de tiempo adicional que permita adelantar de forma ordenada y oportuna el proceso de verificación final, cierre técnico y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad contractual vigente. Esta extensión facilitará una liquidación bilateral adecuada, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y contractuales correspondientes, sin afectar la calidad ni la trazabilidad de las intervenciones ejecutadas.

8. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada culminación de las actividades programadas en el marco de la **celebración de las Fiestas del Campesino**, contempladas en el contrato, las cuales son de gran relevancia para la comunidad y la dinámica cultural del municipio.

9. La solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, cuenta con concepto favorable por parte de la supervisión, y se encuentra amparada por lo dispuesto en la Cláusula novena del clausulado del convenio.

10. Que por lo anterior se hace necesario prorrogar el tiempo de su ejecución hasta el 30 de octubre de 2025.

11. Que el Contrato **CONV.SOLIDARIO-396-2025.**, se encuentra en ejecución y vigente.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO ALMÉCIGA MARTÍNEZ
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Vo. Bo. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Reviso y aprobó: Luis Alejandro Alméciga Martínez – Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Elaboró: Lina María Vásquez Peñaloza – Contratista SMADR LV